



## Ayuntamiento de Telde

SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

**Extracto de acuerdos adoptados Junta de Gobierno de la Ciudad de Telde, sesión ordinaria de fecha 30/10/2019, para su publicación en la página Web corporativa.**

### **1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

Se aprueba, por UNANIMIDAD de los presentes, el ACTA de la sesión anterior JGL del 23.10.2019.

### **2.- EXPEDIENTE 8293/2019. LICENCIA DE OBRA MAYOR PARA VIVIENDA UNIFAMILIAR AISLADA DE DOS PLANTAS EN CALLE TRASATLÁNTICO SUDAMÉRICA, PARCELA 104, URBANIZACIÓN LOMO DE TALIARTE.**

**PRIMERO:** Conceder a D.... licencia urbanística para realizar obras consistentes en la ejecución de VIVIENDA DUPLEX UNIFAMILIAR AISLADA sito en la calle URBANIZACION LOMO DE TALIARTE, CALLE TRASATLANTICO, PARCELA 104, en el TM de Telde de conformidad con el proyecto del Arquitecto D. ..., CONDICIONADA a:

**NO ENTREGAR LA LICENCIA HASTA QUE APORTEN LIQUIDACIÓN DE ICIO.”**

Y con arreglo a las siguientes:

#### **CONDICIONES GENERALES**

**1º.-** La concesión de esta licencia se entiende otorgada dejando a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros.

**2º.-** Las obras deben ajustarse estrictamente al proyecto técnico aprobado, con las precisiones que se señalen en las condiciones particulares de la licencia.

**3º.-** Las obras se iniciarán en el plazo de dos años y se terminarán en el de cuatro años, contados a partir del día siguiente a la notificación de la resolución. Transcurridos los indicados plazos podrá declararse la caducidad de la licencia previa audiencia del interesado.

**4º.-** En caso de solicitar prórroga ésta deberá solicitarse antes de la conclusión de los plazos previstos para el comienzo o finalización de la obra.

**5º.-** La presente licencia será transmisible pero el antiguo y nuevo titular deberán comunicarlo por escrito al Ayuntamiento, sin lo cual quedarán ambos sujetos a las responsabilidades derivadas de la actuación amparada por la licencia.

**6º.-** La presente licencia no exime de la obligación de obtener las licencias y autorizaciones que la legislación vigente exige en virtud de competencias concurrentes atribuidas a esta u otras Administraciones públicas.

**7º.-** Se debe de comunicar el comienzo de las obras con al menos



## Ayuntamiento de Telde

diez días de antelación al efecto de señalar las alineaciones y rasantes.

**8º.-** Se debe de colocar cartel visible desde la vía pública que indique el número y la fecha de la licencia. Asimismo se añadirán también la denominación descriptiva de la obra, plazo de ejecución, nombre del promotor, director facultativo y empresa constructora, en su caso.

**9º.-** Se debe dar cumplimiento a las disposiciones vigentes en materia de edificación, seguridad y salud en el trabajo que afecten a la ejecución de los trabajos.

**10º.-** Cuando con ocasión de las obras realizadas al amparo de la presente licencia se produjesen desperfectos en cualquier elemento de los servicios públicos, los titulares de la licencia responderán del reintegro total de los gastos de la reparación de tales desperfectos.

**11º.-** La construcción no podrá destinarse a ningún uso sin el título habilitante municipal correspondiente.

**12º.-** El incumplimiento de las condiciones de la licencia dará lugar a la inmediata suspensión de las obras y ejecución de las medidas precautorias correspondientes, con independencia de las responsabilidades legales en las que se pueda incurrir.

**SEGUNDO:** Condicionar la Licencia al cumplimiento de las prescripciones generales que figuran en las Normas Urbanísticas y a las particulares reseñadas en el informe técnico emitido con fecha 14/05/19.

**TERCERO:** Dar traslado a los interesados en el procedimiento de la resolución que se adopte haciéndoles saber de los recursos administrativos que en contra de la misma cabe interponer.

### **DIRECTORES DE LA OBRA:**

ARQUITECTO DIRECTOR: D. ...

La Junta de Gobierno Local acuerda, por **UNANIMIDAD** de los presentes, aprobar la citada propuesta.

### **3.- EXPEDIENTE 25395/2019. MODIFICACIÓN DE CRÉDITO CON CÓDIGO MC2019/155/J/TRA, POR IMPORTE DE 2.497,24 EUROS PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE SONIDO.**

Por todo ello **SE PROPONE** a la Junta de Gobierno Local se tome resolución del expediente de Modificación de Crédito con código MC2019/155/J/TRA por medio de Transferencias de Crédito entre aplicaciones de la misma Área de Gasto, por importe de 2.497,24 €, con el siguiente detalle:

#### **1.- Altas: Transferencias positivas (TRANSFAUM):**

Partidas de Gastos	Denominación	Importe
450/3410/619	Otras inversiones de reposición en infraestructura y bienes destinados a uso general.	2.497,24

#### **2.- Bajas: Transferencias negativas (TRANSFDISM):**

Partidas de Gastos	Denominación	Importe
450/3410/212	Edificios y otras construcciones	2.497,24



## Ayuntamiento de Telde

La Junta de Gobierno Local acuerda, por **UNANIMIDAD** de los presentes, aprobar la citada propuesta.

### **4.- EXPEDIENTE 25020/2019. MODIFICACIÓN DE CRÉDITO CON CÓDIGO MC2019/153/J/TRA, POR IMPORTE DE 9.203,48 EUROS PARA EL PAGO DE INTERESES DE DEMORA DE SENTENCIAS JUDICIALES.**

Por todo ello **SE PROPONE** a la Junta de Gobierno Local se tome resolución del expediente de Modificación de Crédito con código MC2019/153/J/TRA por medio de Transferencias de Crédito entre aplicaciones de la misma Área de Gasto, por importe de 9.203,48 €, con el siguiente detalle:

#### **1.- Altas: Transferencias positivas (TRANSFAUM):**

Partidas de Gastos	Denominación	Importe
400 / 2311 / 352	Intereses de demora	9.203,48

#### **2.- Bajas: Transferencias negativas (TRANSFDISM):**

Partidas de Gastos	Denominación	Importe
400 / 2311 / 22699	CED	9.203,48

La Junta de Gobierno Local acuerda, por **UNANIMIDAD** de los presentes, aprobar la citada propuesta.

### **5.- EXPEDIENTE 24272/2019. MODIFICACIÓN DE CRÉDITO CON CÓDIGO MC2019/152/J/TRA, POR IMPORTE DE 188,81 EUROS PARA EL PAGO DE INTERESES DE DEMORA DE SENTENCIAS JUDICIALES.**

Por todo ello **SE PROPONE** a la Junta de Gobierno Local se tome resolución del expediente de Modificación de Crédito con código MC2019/152/J/TRA por medio de Transferencias de Crédito entre aplicaciones de la misma Área de Gasto, por importe de 188,81 €, con el siguiente detalle:

#### **1.- Altas: Transferencias positivas (TRANSFAUM):**

Partidas de Gastos	Denominación	Importe
710 / 1621 / 352	Intereses de demora	188,81

#### **2.- Bajas: Transferencias negativas (TRANSFDISM):**

Partidas de Gastos	Denominación	Importe
710 / 1621 / 22799	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	188,81

La Junta de Gobierno Local acuerda, por **UNANIMIDAD** de los presentes, aprobar la citada propuesta.

### **6.- EXPEDIENTE 23583/2019. MODIFICACIÓN DE CRÉDITO MODIFICACIÓN DE CRÉDITO CON CÓDIGO MC2019/151/J/TRA, POR IMPORTE DE 13.000 EUROS PARA EL PAGO DE INTERESES.**

Por todo ello **SE PROPONE** a la Junta de Gobierno Local se tome resolución del expediente de Modificación de Crédito con código MC2019/151/J/TRA por medio de



## Ayuntamiento de Telde

Transferencias de Crédito entre aplicaciones de la misma Área de Gasto, por importe de 13.000 €, con el siguiente detalle:

**1.- Altas: Transferencias positivas (TRANSFAUM):**

Partidas de Gastos	Denominación	Importe
640 / 1710 / 352	Intereses	13.000

**2.- Bajas: Transferencias negativas (TRANSFDISM):**

Partidas de Gastos	Denominación	Importe
640 / 1710 / 210	Infraestructuras y bienes naturales	13.000

La Junta de Gobierno Local acuerda, por **UNANIMIDAD** de los presentes, aprobar la citada propuesta.

### B) ASUNTOS DE URGENCIA

Previa declaración de urgencia, por UNANIMIDAD, se acordó incluir en el orden de día los siguientes asuntos.

#### **B1.- ASUNTO DE URGENCIA: EXPEDIENTE 23845/2019. ENCARGO A GESTEL S.L, PARA LA REALIZACIÓN DE LA CARRERA POPULAR PACO ARTILES.**

**PRIMERO:** Acordar someter el presente expediente a fiscalización de la Intervención Municipal, y en caso de ser favorable aprobar la necesidad de llevar a cabo la ejecución del evento deportivo "CARRERA POPULAR PACO ARTILES" mediante gestión directa a través del entre instrumental GESTEL S.L., mediante ACUERDO DE ENCARGO A MEDIO PROPIO previsto y contemplado en el artículo 32 de la LCSP.

**SEGUNDO:** *Aplicar a tal fin, el documento de RETENCIÓN DE CRÉDITO N.º 12019000030643 ( sin código de proyecto) de fecha 21/10/2019 por importe 3.933,58 € y RETENCIÓN DE CRÉDITO N.º 12019000030665 ( con código de proyecto n.º 20190024) de fecha 21/10/2019, por importe de 1.112,65.-€, que corresponde a la aplicación presupuestaria 450/3410/22799 "trabajos realizados por otras empresas y profesionales, para abordar el desarrollo del evento " CARRERA POPULAR PACO ARTILES", para proceder a abonar a la empresa GESTEL S.L , el importe de 5.046,23.-€ ( cinco mil cuarenta y seis euros con veintitrés céntimos).*

**TERCERO:** Aprobar la concreta tarifa de 5.046,23.-€ ( cinco mil cuarenta y seis euros con veintitrés céntimos) de aplicación al desarrollo del encargo a la empresa GESEL S.L., ( CARRERA POPULAR PACO ARTILES), tal como establece la normativa contenida en el artículo 32 de la Ley de Contratos de sector pública, atendiendo el coste efectivo de la prestación y que devendrán en la tarifa del encargo concreto, y que en plazo inmediato, se proceda a remitir a través de la Concejalía de Actividad Física y Deportes, advirtiéndose así mismo, que finalizado el desarrollo del objeto del encargo, se aportará una factura única, vía FACE, para su tramitación y pago, y que se confeccionará desglosada para viabilizar el pago del concreto acuerdo de encargo.

La Junta de Gobierno Local acuerda, por **UNANIMIDAD** de los presentes, aprobar la citada propuesta.

#### **B2.-ASUNTO DE URGENCIA: EXPEDIENTE 26017/2019. APROBACIÓN DE**



## Ayuntamiento de Telde

---

**PLANES DE SEGURIDAD Y SALVAMENTO DE LAS PLAYAS DE TELDE Y ZONAS DE BAÑO MARÍTIMAS, Y QUE REGIRÁN EN LAS SIGUIENTES: MELENARA, SALINETAS, HOYA DEL POZO, PLAYA DEL HOMBRE, LA GARITA, OJOS DE GARZA, TUFIA Y AGUA DULCE.**

### ACUERDO

**UNICO.-** Aprobar los Planes de Seguridad y Salvamento de las playas de Telde y Zonas de Baño Marítimas, y que regirán en las siguientes: Melenara, Salinetas, Hoya del Pozo, Playa del Hombre, La Garita, Ojos de Garza, Tufia y Agua Dulce.